

LEY N° 5697

SANCIÓN: 07/12/2023

PROMULGACIÓN: 14/12/2023 – Decreto N° 194/2023

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6245 – 18 de diciembre de 2023; págs. 41-42.-

Reconocimiento a la trayectoria de la señora Susana Isabel Diéguez

Artículo 1°.- Se reconoce, en el marco de lo establecido en el artículo 9° de la ley A n° 4508, la trayectoria de la señora Susana Isabel Diéguez quien en vida fuera sobreviviente de la dictadura genocida, militante política y sindical, trabajadora de la educación, legisladora provincial durante el período 2011–2015, permanentemente comprometida con la plena vigencia de los derechos humanos, con la realización de una patria justa, libre y soberana, y luchadora incansable por la memoria, la verdad y la justicia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Lutz.-